



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvese Proveer.

Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 244 00			
DEMANDANTE	Angelica Milena Cortes Díaz	DOC. IDENT.	52.503.676
DEMANDADA	Placacentros Masisa Colombia S.A.		
ASUNTO	Contrato Realidad.		

Como quiera que habiendo sido efectivo el trámite de notificación de la parte demandada, tanto la citación como el aviso judicial (fs. 75 y 78), no ha comparecido a la secretaria del despacho a notificarse, es del caso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del CPT y SS y en ese sentido, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que surta EL EMPLAZAMIENTO de PLACACENTROS MASISA S.A.S., a fin de trabar la litis en debida forma, prever eventuales nulidades y continuar con el trámite procesal correspondiente.

SEGUNDO: Súrtase la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Art. 108 Inciso 6° del CGP y artículo 10 del decreto 806 de 2020).

TERCERO: PREVIO A LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM, SE ORDENA a la parte **DEMANDANTE** que mediante correo electrónico ponga en conocimiento de la parte demandada, la existencia del presente proceso a la dirección electrónica consignada en el registro de existencia y representación, obrante a folio 65 del expediente.

Agotado el trámite deberá allegar impresión del mensaje de datos, conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

